

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN/
GFG/nse/nse
Nº1

RESOLUCION EXENTA Nº 1034
PUTAENDO, 24 ABR 2026

VISTOS: Por la necesidad de ocupar cargo vacante, Resoluciones Nº 36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL Nº1 de 2005, que contiene el texto refundido del D. L Nº 2763/79 y Leyes Nº 18469 y Nº 18933, D.S. Nº 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Nº 29/2021 de delegación de facultades de Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Nº2626 del 07/11/2025 que designa Subrogantes de Dirección del Hospital San Antonio de Putaendo, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 1 cargo Enfermera(o) jefe servicio de Medicina con funciones clínicas asistenciales, Grado 12º EUS, 44 horas semanales, Ley Nº 18.834.- para desempeñarse en el servicio de Medicina del Hospital San Antonio de Putaendo dependiente del Servicio de Salud Aconcagua.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	27 de Abril de 2026
Recepción de Postulaciones	Desde el 27 de abril hasta el 04 de mayo de 2026.
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Desde el 5 de mayo al 08 de mayo de 2026
Etapas Prueba Técnica	Semana del 11 de mayo de 2026
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 18 de mayo de 2026
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 25 de Mayo de 2026
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 25 de mayo de 2026
Inicio probable de funciones	01 de Junio de 2026

* Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

2.- El llamado a concurso será difundido, a través de la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y correo institucionales al interior de los establecimientos dependientes del servicio de Salud Aconcagua, por medio del área de comunicaciones internas, a contar del 27 de abril de 2026.

3.- La recepción de las postulaciones se realizaran a través del correo hsap.seleccion@redsalud.gob.cl desde el 27 de abril hasta las 17:00 horas del 04 de mayo de 2026.



"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE"

D. GINET FIGUEROA GONZALEZ
DIRECTORA (S)
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN/
GFG/NSE/nse
Nº1

RESOLUCION EXENTA Nº 1031
PUTAENDO, 24 ABR 2026

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTOS: Por la necesidad de ocupar cargo vacante, Resoluciones Nº 36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL Nº1 de 2005, que contiene el texto refundido del D. L Nº 2763/79 y Leyes Nº 18469 y Nº 18933, D.S. Nº 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Nº 29/2021 de delegación de facultades de Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Nº2626 del 07/11/2025 que designa Subrogantes de Dirección del Hospital San Antonio de Putaendo, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 1 cargo Enfermera(o) jefe servicio de Medicina con funciones clínicas asistenciales, Grado 12º EUS, 44 horas semanales, Ley Nº 18.834.- para desempeñarse en el servicio de Medicina del Hospital San Antonio de Putaendo dependiente del Servicio de Salud Aconcagua.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	27 de Abril de 2026
Recepción de Postulaciones	Desde el 27 de abril hasta el 04 de mayo de 2026.
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Desde el 5 de mayo al 08 de mayo de 2026
Etapas Prueba Técnica	Semana del 11 de mayo de 2026
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 18 de mayo de 2026
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 25 de Mayo de 2026
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 25 de mayo de 2026
Inicio probable de funciones	01 de Junio de 2026

* Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

2.- El llamado a concurso será difundido, a través de la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y correo institucionales al interior de los establecimientos dependientes del servicio de Salud Aconcagua, por medio del área de comunicaciones internas, a contar del 27 de abril de 2026.

3.- La recepción de las postulaciones se realizaran a través del correo hsap.seleccion@redsalud.gob.cl desde el 27 de abril hasta las 17:00 horas del 04 de mayo de 2026.



"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE"

(FDO) D. GINET FIGUEROA GONZALEZ
DIRECTORA (S)
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO

Transmito fielmente del original que he tenido a la vista



PAZ GUZMAN CID
MINISTRA DE FE

DISTRIBUCION:

- > Of. de Partes HSAP
- > SGDP HSAP



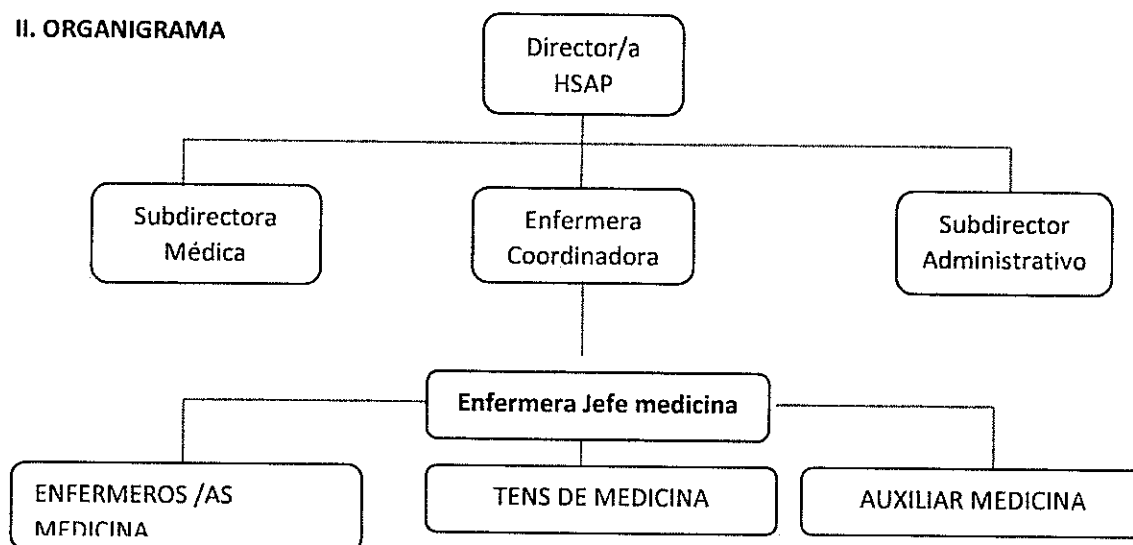
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Enfermera(o) jefe servicio de Medicina con funciones clínicas y Asistenciales.
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Hospital San Antonio de Putaendo, Servicio de Medicina
ESTAMENTO/GRADO	Profesional, Grado 12 ° EUS.
REMUNERACION	\$1.944.208.-
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 horas
JEFATURA DIRECTA	Enfermera Coordinadora

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO:

Organizar, dirigir, programar, supervisar, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en el servicio de Medicina, preocupándose de la continuidad de la atención, mediante la supervisión y evaluación de los procesos a cargo y/o de la provisión de cuidados oportunos, seguros e integrales, sustentando su gestión en políticas y lineamientos estratégicos de la institución, así como también de la Dirección del Servicio de Salud y el MINSAL.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

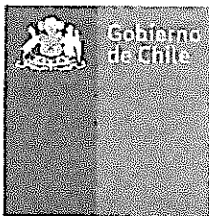
IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
1. <i>Gestión de recursos humanos</i>	•Gestionar los recursos humanos para el óptimo funcionamiento del servicio, asignar las funciones específicas y tareas al personal profesional, técnico y auxiliar, del servicio, relacionado con la atención del paciente y/o los procesos de apoyo a la atención. •Programar, organizar, supervisar, coordinar, evaluar las actividades del personal de enfermería de su dependencia. •Ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de su unidad y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de sus actuaciones. •Promover, liderar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la organización. •Gestionar el Clima Laboral de su Unidad, generando las estrategias necesarias para mantener ambientes de trabajo basados en el respeto y en relaciones laborales adecuadas entre sus integrantes. •Gestionar capacitación del personal a cargo detectando necesidades de capacitación. •Realizar inducción y orientación a funcionarios nuevos, aplicando el programa de orientación a auxiliares de servicio, técnicos paramédicos y profesionales de enfermería. •Realizar supervisión continúa del personal de enfermería durante el turno, asegurando el cumplimiento del plan de



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

2.- <i>Gestión de los recursos materiales:</i>	atención definidos para los pacientes garantizando la continuidad de los cuidados. •Retroalimentar en forma permanente el desempeño de las personas de quien es jefe Directo. •Evaluar el desempeño del personal, realizando las calificaciones cuatrimestrales y anualmente de su personal. •Mantener la disciplina y el interés del personal en el trabajo. •Respetar y hacer respetar la ley 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes, así como los principios bioéticos universales. •Programar y efectuar reuniones clínico-administrativas y multidisciplinarias de su Servicio. •Mantener programas de supervisión continua de las actividades que realiza el equipo de enfermería, del servicio a su cargo. •Velar por el cumplimiento oportuno de la normativa institucional acerca de los respaldos en periodos de feriado legal, permisos administrativos, devolución de horas, capacitaciones y licencias médicas del personal a cargo. •Participar en comités del establecimiento o programas como Comité Hospital Amigo, Comité IAAS y Otros, según designación por jefatura o Dirección. •Cumplir con funciones delegadas por jefatura directa atinentes al cargo. •Cumplir con lo expuesto en el estatuto administrativo, ley 18.834.
---	--



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

3.- Gestión Calidad y seguridad:	• Supervisar la correcta utilización de los recursos materiales, equipamiento e infraestructura del servicio a cargo y dependencias del establecimiento. • Velar por el correcto uso y funcionamiento de los equipos y solicitar mantención o reparación de estos a Servicios Generales. • Gestionar los insumos y equipamientos necesarios para el funcionamiento de su unidad. • Gestionar con bodega de farmacia, central e insumos la reposición y solicitud de insumos. • Realizar supervisión y coordinación con jefe de servicios generales y Enfermera IAAS sobre la provisión de aseo por empresa externa. • Conocer y cumplir con protocolos de calidad e IAAS establecidos por la institución. • Supervisar y velar el cumplimiento de normativas, protocolos y actividades de rutina del personal a su cargo. • Elaborar, revisar y actualizar periódicamente manuales de normas, procedimientos y protocolos de calidad de la atención de enfermería, en conjunto con Enfermera Coordinadora. • Colaborar en la Vigilancia epidemiológica, vigilancia CUP y vigilancia de diarrea por Clostridium difficile, vigilancia SARS-Cov-2 de su servicio. • Encargada de aplicación de pautas de Calidad con relación a Acreditación en el Servicio de medicina:
--	---



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

4.- <i>Gestión asistencial</i>	-Supervisión administración segura de medicamentos EV. -Identificación de pacientes. -Úlceras por presión. -Manejo de Catéter urinario permanente. • Desarrollar supervisión, monitoreo y elaboración de informes de los indicadores de calidad de su servicio. • Vigilancia y prevención de eventos adversos. • Elaboración e implementación de planes de mejora de acuerdo con brechas encontradas. • Representar al servicio clínico en los procesos de acreditación de calidad que tengan relación con las actividades y protocolos del servicio. • Liderar la gestión de los cuidados a los usuarios y sus familias durante la hospitalización. • Realizar apoyo clínico a enfermera de turno de lunes a viernes en jornada de mañana. • Dirigir y supervisar las labores del personal a su cargo en el cumplimiento de protocolos, procedimientos, técnicas y procesos administrativos del servicio y de la institución. • Desempeñar sus funciones con ecuanimidad y de acuerdo con instrucciones claras y objetivas de general aplicación, velando permanentemente para que las condiciones de trabajo permitan una actuación eficiente de los funcionarios.
---------------------------------------	---



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

	• Fomentar y estimular las iniciativas del personal, creatividad e innovación, con el fin de mejorar la atención de los pacientes y familiares. • Procurar que el paciente tenga un ambiente de confianza, bienestar, de seguridad e higiene. • Trabajar en forma coordinada y armónica con el equipo de Salud y unidades de apoyo diagnóstico. • Realizar educación incidental y planificada, enmarcada en un programa de educación continua dirigida al personal, al paciente y su familia. • Velar por el registro correcto y actualización constante de UGCC y sistemas de registro del servicio. • Realizar gestión de camas del servicio y coordinar con la unidad de gestión de camas (UGCC) de otros establecimientos, las derivaciones a otros centros asistenciales y la recepción posterior de los pacientes. • Coordinar traslado de pacientes a otros establecimientos de la red o al domicilio, según corresponda. • Velar por el cumplimiento de la categorización de riesgo de dependencia a los pacientes hospitalizados, aplicando la categorización de usuarios según dependencia y riesgo (CUDYR).
--	--



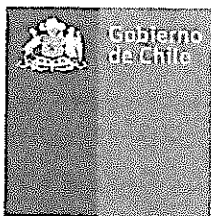
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

	• Planificar, ejecutar, controlar y evaluar el plan de atención de enfermería derivada del tratamiento médico y del diagnóstico y evaluación de enfermería. • Realizar la evaluación, control, evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo en caso de apoyo clínico. • Tomar decisiones y resolver conflictos de manera efectiva, tanto con usuario interno como con usuario externo. • Supervisar al personal que cumplan las indicaciones médicas y de enfermería. • Orientar a los familiares del paciente hospitalizado ante dudas y consultas. • Supervisión y participación en la entrega y recepción de turno de los Técnicos Paramédicos y enfermeros /as del Servicio de medicina. • Realizar procedimientos clínicos propios del profesional de enfermería en caso de apoyo clínico. • Realizar ingresos de Enfermería en caso de apoyo clínico. • Revisar y confeccionar tarjetero junto a Técnico Paramédico de sala en caso de apoyo clínico. • Realizar epicrisis de enfermería al alta o traslados en caso de apoyo clínico. • Educación al alta a los pacientes y familiares sobre patologías y tratamientos en caso de apoyo clínico.
--	---



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

5.-Gestión docente:	• Participar en visitas médicas e integrales. • Mantener coordinación con enfermeras del hospital Psiquiátrico por pacientes psiquiátricos durante la hospitalización en caso de apoyo clínico, según corresponda. • Revisión de carro de paro del servicio según protocolo. • Recepcionar y entregar fichas clínicas al SOME según protocolo. • Velar por el cumplimiento de la entrega turno de enfermería verbal y en planilla word a Enfermero/a de turno al término de la jornada. • Supervisión de internos de enfermería, practica laboral de técnicos en enfermería y alumnos en formación de técnico en enfermería de las instituciones con convenio asistencial docente vigente según corresponda.
6.-Encargada de programas	• Encargada/o de Gestión de camas del servicio de medicina. (Coordinar y optimizar la gestión de camas del servicio de medicina, ingresar camas diariamente a la plataforma UGCC, contestar encuestas de camas básicas, medias de lunes a viernes AM por correo y camas bloqueadas los lunes de cada semana.) • Referente de la relación docente asistencial (RAD) del establecimiento.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

	• Enfermera Coordinadora subrogante del establecimiento. • Referente y supervisora del plan de cuidados integrales de los pacientes sociosanitarios. • Encargada de la gestión de los traslados de pacientes en la ambulancia ATS del ámbito del personal paramédico. • Cualquier otra función, atingente al cargo, encomendada por la jefatura o superiores jerárquicos.
--	---

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS.

REQUISITOS DFL PLANTA Nº09/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermera/o, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo: • Ser ciudadano(a). • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; • Tener salud compatible con el desempeño del cargo;



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

	• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: • Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio. • Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. • Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio. • Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive. • Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
--	---

VI. REQUISITOS VALORADOS PARA EL CARGO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Experiencia Profesional como enfermera clínica mínima de 2 años en unidades y/o áreas medico quirúrgicos adultos y/o servicios de urgencias en el sector público o privado de salud. • Experiencia profesional en jefatura mínima de 2 años en unidades y/o áreas médicos quirúrgicos adultos y/ o servicios de urgencia en el sector público o privado de salud.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Diplomados y/o Magister aprobados tales como; • Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión Hospitalaria, Gestión del cuidado de enfermería, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo).



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

	• Cursos aprobados tales como; Capacitaciones en competencias técnicas (Modelos de Atención en Salud, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, Calidad y Seguridad del Paciente, Acreditación, Categorización de pacientes, curaciones avanzadas, RCP básico o avanzado u otros atingentes al cargo) • Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atingentes al cargo).
--	---

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS.

- Conocimiento de Protocolo de Precauciones estándar de Infecciones asociadas a la atención de salud.
- Conocimiento de Ley N°20.584 regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.
- Conocimiento de Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- Conocimiento estatuto administrativo Ley 18.834.
- Conocimiento del Protocolo de RCP.
- Conocimiento de Protocolo de Prevención de Eventos Adversos.
- Conocimiento de Protocolo de Administración de Medicamentos.
- Conocimiento de Protocolo de Manejo de accidente por fluidos de alto riesgo biológico.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	3	3. Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	3. Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	2. Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	3	3. Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	2	2. Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	3. Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.
-------------------	--	---	--

IX COMPETENCIAS DE JEFATURA			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
LIDERAZGO	Es la capacidad de conducir a su equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso en sus subalternos. Implica alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de las prioridades del área, así como las del Servicio	3	Promueve el desarrollo y la autonomía de sus colaboradores
NEGOCIACIÓN	Es la capacidad para llegar a acuerdos con otras personas, sean éstas pertenecientes al Servicio o a otras instituciones, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio para ambas partes. Lo anterior implica utilizar estrategias de persuasión e influencia para conseguir el mejor resultado que satisfaga a los distintos involucrados, dentro del marco de los lineamientos institucionales	2	Se anticipa a los acontecimientos, considerando posibles escenarios. Utiliza variadas estrategias adecuadas al contexto, para llegar a los mejores acuerdos
MANEJO DE CONTINGENCIAS	Es la capacidad para resolver situaciones contingentes que pudieran impedir el otorgamiento de un servicio adecuado a las demandas de los usuarios, considerando los lineamientos y parámetros de atención definidos por el Servicio.	2	Recurre a su red de relaciones y a las instancias de decisión pertinentes a fin de salvar la carencia de recursos y otorgar oportunamente el servicio requerido, de acuerdo a la calidad esperada.



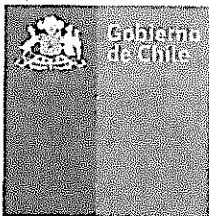
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

X.CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Enfermera coordinadora
Equipo de Trabajo directo	14 técnicos paramédicos, 4 enfermera, 5 médicos, 1 auxiliar de servicio, Enfermera Coordinadora, 1 Asistente Social, 1 Kinesióloga y 1 nutricionista.
Clientes internos	Servicio Medicina, servicio Urgencia-Rayos, Farmacia, Kinesiología y Rehabilitación, Central de Alimentación, Servicio social, OIRS, Servicios generales, SOME, SAMU, Guardias de seguridad, Empresa de aseo,TIC, Encargado de calidad, área Administrativa, Oficina de personal, Abastecimiento, Programa ambulatorio.
Clientes externos	CESFAM Valle los Libertadores, hospitales de la red asistencial (derivación de usuarios), Carabineros, Gendarmería, hogares protegidos, colegios, CODELO, usuarios y familiares.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Equipamiento Médico: ECG, Multiparámetro, Monitor Cardíaco, Hemoglucotest, Saturómetros, Bombas de infusión, Equipo Point of care etc. Mobiliarios: Equipos tecnológicos y equipos Computacionales.

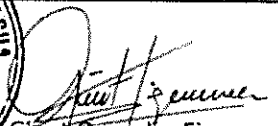
XI. DIMENSIONES DEL CARGO

<u>Informes:</u>
<u>Diariamente:</u> Supervisión de Aplicación y análisis de Pautas de evaluación de riesgo/dependencia (CUDYR) al 100% de los usuarios de la Unidad a su cargo.
<u>Semanalmente/Mensualmente:</u> Aplicación de pautas de calidad y seguridad del paciente según randomizado.
<u>Mensualmente/trimestral/semestral:</u> Elaborar informes de indicadores de calidad y seguridad del paciente según corresponda.
<u>Cuatrimestral:</u>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCION

Elaborar informes de desempeño al 100% de los funcionarios de la Unidad a su cargo, para el periodo calificadorio anual.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	
 Enf. Massiel Bruna Parada Enfermera Coordinadora HSAP 	 Dr. Javier Martínez Venegas Subdirector Médico   Natalia Sandoval Espindola Espindola Subdirección Gestion y Desarrollo de Personas HSAP 	 Ginnet Gonzalez Figueroa Directora (S) HSAP 	Abril 2026

**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA A LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por el Hospital San Antonio de Putaendo para desempeñar funciones de **Enfermera(o) jefe servicio de Medicina con funciones clínica asistencial**.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Enfermera(o) jefe servicio de Medicina con funciones Clínica Asistenciales.
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	12°EUS
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales de lunes a viernes
Dependencia Directa	:	Enfermera coordinadora
Lugar de Desempeño	:	Servicio de Medicina
Inicio probable de contrato	:	01 de junio de 2026.

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de **Enfermera(o) jefe servicio de Medicina con funciones Clínica Asistenciales**.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Destinatarios de la Convocatoria

Podrán postular todos los funcionarios en calidad de titular o funcionarios en modalidad a contrata, que se desempeñan en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, a la fecha de postulación del proceso.

3.2 Difusión del Proceso:

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio, a establecimientos dependientes del Servicio de Salud y en la página web del Servicio de Salud Aconcagua; <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl>.

3.3.- Postulación del Proceso:

La recepción de antecedentes se realizará través de correo electrónico: hsap.seleccion@redsalud.gob.cl, indicando el cargo al cual postulan desde el 27 de abril hasta el 4 de mayo de 2026 a las 17:00 horas

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros.
3. Fotocopia simple de certificado de título profesional o fotocopia de título.
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia laboral, que contenga la siguiente información: (anexo N°1 adjunto a las bases)
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Fechas (día, mes y año) que señale tiempo desempeñado en cada cargo. Los certificados que no tengan fecha de término no serán considerados.
 - c. Cada certificado que acredite experiencia laboral debe contar con firma y timbre de jefatura o RRHH de la institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia laboral, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Histórico de capacitaciones o Fotocopia de certificado de capacitaciones aprobadas con un mínimo de 20 hrs. pedagógicas realizados en los últimos 5 años con corte al 31 de marzo de 2026, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Toda la documentación debe ser legible.

*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico hsap.seleccion@redsalud.gob.cl indicando en el *Asunto* al cargo que se refieren.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS

DFL N° 9/2017

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

FORMACIÓN EDUCACIONAL

- Título Profesional de Enfermera/o, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Experiencia Profesional como enfermera clínica mínima de 2 años en unidades y/o áreas medico quirúrgicos adultos y/o servicios de urgencias en el sector público o privado de salud. • Experiencia profesional en jefatura mínima de 2 años en unidades y/o áreas médicos quirúrgicos adultos y/ o servicios de urgencia en el sector público o privado de salud.
-------------------------	---

CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Diplomados y/o Magister aprobados tales como; • Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión Hospitalaria, Gestión del cuidado de enfermería, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo). • Capacitaciones en competencias técnicas (Modelos de Atención en Salud, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, Calidad y Seguridad del Paciente, Acreditación, Categorización de pacientes, curaciones avanzadas, RCP básico o avanzado u otros atingentes al cargo) • Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atingentes al cargo).
--	--

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso. Además, corresponde a la Comisión Evaluadora aplicar las técnicas de selección señaladas en los presentes criterios de evaluación, a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por el Psicólogo(a) Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora Gestión y Desarrollo de Personas HSAP (Referente del proceso)
- Enfermera Coordinadora HSAP
- Subdirectora Medico HSAP
- Representante APROS
- Representante FENATS ACONCAGUA

En caso de ausencia de alguno (a) de los integrantes titulares de la Comisión, podrá participar quien ejerza su subrogancia, para efectos de dar continuidad al proceso.

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	27 de Abril de 2026
Recepción de Postulaciones	Desde el 27 de abril hasta el 04 de mayo de 2026.
Etapa de Evaluación Curricular (*)	Desde el 5 de mayo al 08 de mayo de 2026
Etapa Prueba Técnica	Semana del 11 de mayo de 2026
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 18 de mayo de 2026
Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 25 de Mayo de 2026
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 25 de mayo de 2026
Inicio probable de funciones	01 de Junio de 2026

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN

9.1 La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 3,4, 5 y 6 según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar o acreditar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como **ADMISIBLES**, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

Cada uno de los Factores será evaluado a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia Profesional como enfermera clínica mínima de 2 años en unidades y/o áreas medico quirúrgicos adultos y/o servicios de urgencias en el sector público o privado de salud.	8
	Experiencia profesional como jefatura mínima de 2 años en unidades y/o áreas médicos quirúrgicos adultos y/ o servicios de urgencia en el sector público o privado de salud.	12
	Cursos y/o Diplomados aprobados tales como; - Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión Hospitalaria, Gestión del cuidado de enfermería, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo). - Capacitaciones en competencias técnicas (Modelos de Atención en Salud, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, Calidad y Seguridad del Paciente, Acreditación, Categorización de pacientes, curaciones avanzadas, RCP básico o avanzado u otros atingentes al cargo) - Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atingentes al cargo).	5
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	25
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	15
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	10
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR 25 puntos
Este factor se evaluará en base a los siguientes Subfactores:

10.1.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL/ máximo 20 ptos.

a) Experiencia profesional como enfermera clínica mínima de 2 años en unidades y/o áreas medico quirúrgicos adultos y/o servicios de urgencias en el sector público o privado de salud /PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 2 años a 3 años	3
De 3 años 1 día a 4 años	5
De 4 años 1 día o más	8

b) Experiencia Profesional de al menos 2 años como jefatura en unidades y/o áreas médicos quirúrgicos adultos y/o servicios de urgencia en el sector público o privado de salud. Puntaje máximo 12 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 2 años a 3 años	4
De 3 años a 4 años	8
De 4 años 1 día o más	12

Para la asignación de puntaje en los puntos a y b, se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término que señale tiempo desempeñado en cada cargo. (Día, mes y año). Los certificados que no tengan fecha de término no se consideraran.
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con nombre, firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos, no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

10.2 Capacitaciones y/o cursos en competencias técnicas de a lo menos 20 horas, relacionadas con lo siguiente: 5 puntos.

10.2.1 Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión Hospitalaria, Gestión del cuidado de enfermería, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo).Capacitaciones y/ o cursos en competencias técnicas (Modelos de Atención en Salud, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, Calidad y Seguridad del Paciente, Acreditación, Categorización de pacientes, curaciones avanzadas, RCP básico o avanzado u otros atingentes al cargo) Mínimo de 20 horas, realizados desde 2021 a la fecha. (Corte al 31 de marzo 2026), Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atingentes al cargo, mínimo 20 horas pedagógicas realizados desde el 2021 a la fecha (con corte al 31 de marzo de 2026). Máximo 3 ptos.

Tiene	Puntaje
No tiene	0
20 a 60 horas	2
61 a 119	3
120 horas o mas	5

Se consideran las actividades de capacitación (atingentes al perfil de cargo) de un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, cursadas y aprobadas. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Considerar que:

- La actividad de capacitación será transformadas y consideradas en horas pedagógicas.
- Se le otorgará puntuación sólo a capacitaciones de igual o más de 20 horas.

Pasarán a etapa de prueba técnica todos los que tengan el puntaje mínimo requerido que serán **09 puntos totales de la primera etapa evaluación curricular**.

CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TECNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular. **Para pasar a la siguiente etapa los postulantes deberán obtener un puntaje total mínimo en factor evaluación curricular de 09 puntos**, por lo tanto, quienes no cumplan este requisito, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Declaración jurada simple que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. (anexo 2)
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: hsap.selección@redsalud.gob.cl

11. FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICA/ PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS

En esta etapa se evaluarán conocimientos aplicados al cargo, los cuales se encuentran señalados en las Competencias Técnicas del Perfil de Selección:

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 15 puntos y el mínimo de aprobación **de 11 puntos**.

Evaluación teórica selección múltiple. La prueba evaluará los siguientes temas:

- Conocimiento de Protocolo de Precauciones estándar de Infecciones asociadas a la atención de salud.
- Conocimiento de Ley N°20.584 regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.
- Conocimiento de Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- Conocimiento estatuto administrativo Ley 18.834.
- Conocimiento del Protocolo de RCP.
- Conocimiento de Protocolo de Prevención de Eventos Adversos.
- Conocimiento de Protocolo de Administración de Medicamentos.
- Conocimiento de Protocolo de Manejo de accidente por fluidos de alto riesgo biológico.

Quienes obtengan un puntaje a los 11 puntos en la prueba técnica, deberán presentarse a una evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias y habilidades adaptativas.

Los 6 postulantes que obtengan los mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 11 puntos.

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

1. Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia laboral en gestión de personas del sector público o privado.
2. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: experiencia laboral en gestión de personas en sector salud.
3. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: capacitaciones.

12. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS.

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias. A continuación se presenta la escala de puntajes:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	8 a 10 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	4 a 7 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 a 3 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado “valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

13. ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 50 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	45– 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	25– 44 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	16 – 24 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-15 puntos

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección podrá declarar desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la directora del Hospital San Antonio de Putaendo, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora del establecimiento, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del “Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos”.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

14. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionado(a) se realizará por correo electrónico, la cual será realizada por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas, a cargo del proceso de selección.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

15. CONSIDERACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en el Portal de Empleos Públicos, se procederá a consultar si la persona seleccionada posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.